

**Att. Sr. Fernando Andresen Guimarães**

**Director, Directorate B – International Ocean Governance and Sustainable Fisheries**

**Directorate-General for Maritime Affairs and Fisheries (DG MARE)**

**Comisión Europea**

**1049 Bruselas, Bélgica**

Madrid, 3 de febrero de 2026

Ref.: R-11-Ej.19(2025-2026)/WG4-WG5

**Asunto: Necesidad de una respuesta detallada al dictamen del LDAC para considerar el papel de las empresas mixtas pesqueras y, en especial, aquellas que promuevan la sostenibilidad y la transparencia.**

Estimado director Guimarães:

El LDAC le agradece a la Comisión Europea su respuesta al dictamen del LDAC adoptado el 16 de octubre de 2025 sobre «El avance de la sostenibilidad en las empresas mixtas pesqueras vinculadas a la UE».

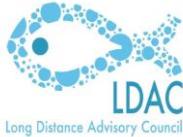
La falta de detalles en esta [respuesta](#) contrasta claramente con la [respuesta](#) que recibimos a nuestro dictamen de mayo de 2025 «Dictamen del LDAC sobre la mejora de la transparencia de las empresas mixtas pesqueras en terceros países», que es mucho más detallada, si bien no constituye una respuesta totalmente satisfactoria a todas nuestras cuestiones.

Antes de la próxima comunicación sobre la estrategia de la UE en materia de acción exterior, el LDAC ha dado prioridad al papel de las sociedades mixtas, ya que vemos una oportunidad para incluir mejor estas inversiones europeas en la política europea. Para que el LDAC pueda ofrecer un asesoramiento fundamentado, contamos con el diálogo con la DG Mare sobre este asunto.

Apreciamos también el compromiso de la Comisión con este tema. No obstante, al mismo tiempo, los miembros consideran que la respuesta no aborda de manera sustancial las propuestas y recomendaciones fundamentales presentadas en el dictamen del LDAC, sobre cómo se podrían reconocer y regular las empresas mixtas de manera que se garantice la sostenibilidad medioambiental, la responsabilidad social y unos beneficios mutuos claros para los países socios.

En este contexto, los miembros del LDAC desean destacar la importancia de los recientes debates mantenidos por el LDAC o sus miembros con representantes de los países socios de la UE, incluidos pescadores y organizaciones sin ánimo de lucro. Estos debates confirmaron un mensaje coherente: los países socios buscan cada vez más beneficios tangibles, concretos y demostrables de sus relaciones pesqueras con la Unión Europea. Entre estos beneficios se incluyen las contribuciones a la creación de valor local, el empleo, el desarrollo de competencias, la transferencia de tecnología y la mejora de la gobernanza y la transparencia.

A este respecto, los miembros del LDAC consideran que las empresas mixtas pesqueras que operan de conformidad con los requisitos de transparencia, sostenibilidad y rendición de cuentas establecidos en el dictamen del LDAC podrían formar parte de lo que la UE tiene que ofrecer a los países socios. De hecho, estas empresas mixtas no deben considerarse de forma aislada, sino como complementarias a los



instrumentos existentes que aportan beneficios a los países socios, entre ellos los acuerdos de pesca sostenibles, las iniciativas de cooperación al desarrollo (a menudo respaldadas por el propio apoyo de los Estados miembros de la UE) y las preferencias comerciales que facilitan el acceso de los productos pesqueros de los países socios al mercado de la UE.

Por lo tanto, los miembros del LDAC invitan respetuosamente a la Comisión a que continúe examinando el contenido del dictamen del LDAC y proporcione una respuesta más detallada a sus recomendaciones. Esto es especialmente relevante, ya que el LDAC se ha comprometido a seguir trabajando en la «aplicación concreta de los requisitos de sostenibilidad y transparencia de las empresas conjuntas por parte de la UE y todos los Estados miembros». Tenemos previsto profundizar en cómo se pueden aplicar a nivel de la UE y de los Estados miembros los requisitos de sostenibilidad y transparencia para las empresas conjuntas, tal y como han acordado los miembros del LDAC.

Animamos a la Comisión a que considere el papel que podrían desempeñar las empresas conjuntas que operan de conformidad con las normas de la UE en materia de sostenibilidad medioambiental y social y que son transparentes, en el marco de una política pesquera exterior de la UE coherente y mutuamente beneficiosa.

El LDAC está totalmente disponible para continuar este diálogo constructivo y seguir contribuyendo a las reflexiones de la Comisión sobre esta cuestión.

Le agradecemos de antemano su atención y a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Iván López

Presidente